

PROYECTO DE RESOLUCIÓN



La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE

Adherir a la conmemoración del "Día Mundial del acogimiento familiar", celebración que se realiza cada 31 de mayo desde el año 2018, para promover y concientizar sobre el acogimiento familiar que permite el aseguramiento del disfrute pleno y efectivo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en todo el mundo.

Dip. Nac. M. Soledad Carrizo

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta,

Desde el año 2018, se celebra mundialmente el Día del acogimiento familiar con el objetivo de visibilizar la situación en la que se encuentran miles de niños, niñas y adolescentes en todo el mundo a la espera de una familia, y concientizar sobre la importancia de promover su visibilidad y concientización de la comunidad.

Esta conmemoración mundial, resuelta en el marco de la Conferencia de acogimiento realizada en Ciudad del Cabo, Sudáfrica hace ya 5 años, fue el puntapié inicial para que miles de organizaciones, y millones de personas en todo el mundo hiciera se unieran en su difusión, ampliando año tras año su promoción y adhesión.

El acogimiento familiar es la inserción de un niño, niña o adolescente en un núcleo familiar distinto al de origen y por un período de tiempo limitado, y de manera excepcional cuando ah separado de su medio familiar, garantizando su acompañamiento y cuidado.

El objetivo del acogimiento familiar es ofrecer un ámbito familiar alternativo, cuando por diferentes razones los niños, niñas y adolescentes no pueden continuar a cargo de sus familias de origen, permitiéndoles hasta su retorno, continuar su vida en un contexto de contención y aseguramiento de necesarias en función de su interés superior.

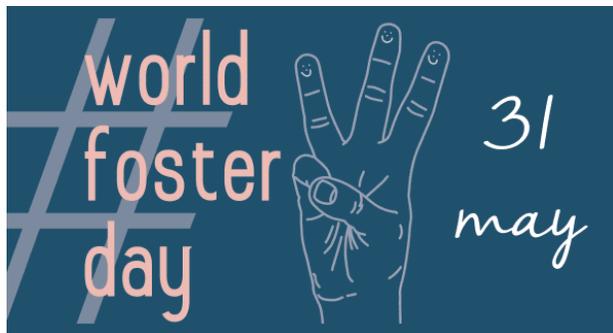
Desde el año 2018 en adelante, bajo el lema *WORLD FOSTER DAY Champions for Foster Care Around the World (DÍA MUNDIAL DEL ACOGIMIENTO) Campeones del acogimiento familiar en todo el mundo*, se promueve la adhesión libre y voluntaria a organizaciones, estados, familias y personas para concienciar sobre la importancia del acogimiento y visibilizar a millones de niños, niñas y adolescentes en todo el mundo que atraviesan la necesidad de contar con el acompañamiento de un núcleo familiar.

Para ello, proponen visibilizar simbólicamente su adhesión pública y transmitiendo las siguientes imágenes¹:

El dibujo de un rostro feliz en 3 dedos

Compartir una fotografía de un momento feliz

Compartir el enlace #worldfosterday



¹ <https://worldfosterday.org/#involved>

En esta nueva edición del año 2023, la Red Argentina por la Adopción², asociación creada en 1992 para la promoción de la adopción de niños, niñas y adolescentes de todo el país a través del asesoramiento a familias, difusión de campañas de concientización y desarrollo acciones de comunicación federales, adhiere institucionalmente a esta conmemoración promoviendo institucionalmente una mayor visibilidades de esta conmemoración y la concientización de la comunidad para involucrarse en el acogimiento familiar.

En nuestro país la ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, sancionada en 2005 establece formalmente el acogimiento entre las medidas excepcionales *cuando las niñas, niños y adolescentes estuvieran temporal o permanentemente privados de su medio familiar o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, buscando que la relación humana brinde contención y posibilidad de recuperación de los lazos afectivos y solidarios.*

La admisión del acogimiento familiar en nuestro ordenamiento fortalece la necesidad de impulsar la adhesión a esta fecha conmemorativa a nivel mundial, conscientes de la vulnerabilidad de la infancia y como consecuencia, la necesidad de llevar adelante acciones permanentes para asegurar los derechos de millones de niñas, niños y adolescentes de todo nuestro país.

Buscando una mayor visibilización de esta fecha, y con ello, la promoción del acogimiento familiar, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de resolución.

Dip. Nac. M. Soledad Carrizo

² <http://redargentinaoporlaadopcion.com.ar/>